

## **Anarquistas y policías en el atlántico sudamericano: una red transnacional, 1890-1910**

**Martín Albornoz<sup>1</sup>**  
**Diego Galeano<sup>2</sup>**

Artículo recibido: 10 de diciembre de 2015

Aprobación final: 08 de mayo de 2016

### **Introducción**

El 7 de febrero de 1908 un periódico anarquista de Buenos Aires daba a conocer la extraña situación en la que se encontraba José Aquistapace, expulsado por el gobierno argentino en virtud de la ley 4.144, más conocida como Ley de Residencia. Días atrás, Aquistapace había sido embarcado con destino a Italia, aunque logró escabullirse en la escala que el vapor hizo en Montevideo. En esa ciudad fue detenido por la policía uruguaya y “devuelto” a Buenos Aires. De acuerdo con informaciones manejadas por sus compañeros libertarios, la policía porteña tenía pensado enviarlo al Brasil, donde tampoco le permitirían descender del barco. Para los anarquistas, quedaba claro que Aquistapace no podía volver a su Italia natal. “¿En dónde quedó esa ley que permite la deportación al país de origen?” – se interrogaban y respondían: “se lo envía al deportado a cualquier parte y si los policías de los otros países hacen lo mismo que la de Montevideo, se mantendrá a nuestro compañero en un viaje continuo, de ir y venir de un país al otro”.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Instituto de Altos Estudios Sociales. Universidad Nacional de San Martín. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (IDAES/UNSAM-CONICET, Argentina). Correo electrónico: martinalbornozc@gmail.com

<sup>2</sup> Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro (PUC-Rio, Brasil). Correo electrónico: dgaleano@puc-rio.br

<sup>3</sup> “La deportación de Aquistapace”, *La Protesta*, Buenos Aires, 7 de febrero de 1908.

Desde la aprobación de la Ley de Residencia en 1902, prácticamente no había un ejemplar de la prensa anarquista que no dedicara al menos un artículo, carta o editorial a denunciar el carácter arbitrario de las prácticas de expulsión de extranjeros. Sin embargo, lo más llamativo del caso Aquistapace era que los anarquistas no reclamaban tanto la derogación de la ley, sino más bien su correcto funcionamiento. Desde otro ángulo, miembros de las fuerzas policiales denunciaban un efecto no deseado de la Ley de Residencia: haber colaborado a diseminar el movimiento anarquista por toda la región. En mayo de 1910, un agente de la División de Orden Público de la policía porteña elevó un minucioso informe sobre cuestiones "obreras y sectarias" al jefe de la fuerza, Luis Dellepiane. En el apartado dedicado a evaluar ocho años de funcionamiento de la Ley de Residencia, José Vieyra señalaba:

Infinidad de expulsados en distintas épocas han regresado al país, sin que a las autoridades les haya quedado otra cosa que hacer que el sacarlos nuevamente del territorio. Y si se les ocurre volver, otra vez habría que extrañarlos, convirtiéndose en un verdadero juego de turismo para el anarquista, que viajaría constantemente a costa del país.<sup>4</sup>

Deportados circulando en una geografía que comprendía los puertos de Uruguay, Argentina y Brasil, así como "anarquistas viajeros" que iban y venían utilizando en beneficio propio recursos que el estado disponía para librarse de ellos, invitan a pensar la irradiación de las leyes de expulsión más allá de los límites nacionales. Invitan, además, a estudiar sus dinámicas y mecanismos inmersos en un flujo incesante de circulación de saberes, cooperación policial, experiencias migratorias y conexiones culturales que no pueden pensarse como fenómenos exclusivos de un país. El propósito de este ensayo es indagar de qué forma las policías sudamericanas, en particular aquellas que custodiaban las ciudades portuarias del espacio atlántico, enfrentaron el problema que planteaba el enorme dinamismo territorial de los anarquistas durante los últimos años del siglo XIX y la primera década del siglo XX.

Los estudios que abordaron la historia de la represión del anarquismo circunscribieron, en líneas generales, el análisis del impacto de las leyes de expulsión de extranjeros a los confines de cada país. En Argentina, la Ley de Residencia fue investigada principalmente atendiendo a la dinámica ascendente del conflicto social y al creciente peso del anarquismo en el movimiento obrero desde 1900 (Sánchez Viamonte, 1956; Oved, 1976; Suriano, 1989-1990). En Brasil, por su parte, la represión de

---

<sup>4</sup> Vieyra (1995: 155-157).

militantes anarquistas también fue objeto de investigaciones sobre la aplicación de la ley de expulsión de extranjeros sancionada en 1907 (Maram, 1979; Menezes, 1996; Zamorano Blanco, 2010). Otros trabajos han comenzado a mostrar, por un lado, la espesa trama de conexiones entre las autoridades que pusieron en práctica esas expulsiones en los países del atlántico sudamericano y, por el otro, los contornos difusos entre la represión política y la vigilancia de prácticas delictivas que, al igual que el anarquismo, atravesaban las fronteras de los países (Schettini, 2012; Galeano, 2016).

Es evidente que el confinamiento analítico en los “casos nacionales” se explica por las premisas que orientan tanto la mirada historiográfica como la lectura de la documentación. No obstante, es preciso destacar que existen contrastes significativos entre la historiografía de Argentina y Brasil que mucho deben a diferencias en el acceso a las fuentes. Aunque las leyes de expulsión mostraban ciertas singularidades formales, la autoridad que las puso en práctica en ambos países fue la policía. En Brasil, la trama de las expulsiones, es decir, la conversación y negociación cotidiana entre los diversos agentes involucrados, puede reconstruirse a partir de dos fondos documentales de inmenso valor: en primer lugar, el archivo de la Policía de la Capital Federal (Río de Janeiro) y, en segundo lugar, el propio fondo de expulsión de extranjeros, que incluye los procesos sumarios elevados al Ministerio de Justicia y, en algunos casos, los habeas corpus presentados por abogados para pedir la suspensión de la medida. Ambos fondos se preservan en el Archivo Nacional del Brasil.

En la Argentina, ninguno de esos acervos documentales fue conservado.<sup>5</sup> Eso explica que el énfasis en el trabajo de archivo esté colocado aquí en la documentación policial brasileña, sin embargo, se trata apenas de una perspectiva para observar un vasto sistema de circulaciones que envolvía todo el espacio atlántico sudamericano, desde Buenos Aires y Montevideo hasta Río de Janeiro y otros puertos del Brasil. Interrogado con una mirada transnacional, el archivo de la policía carioca revela cartas y telegramas de Buenos Aires, seguido de un intenso trabajo de las policías marítimas. Las fuentes se completan con la prensa periódica de Argentina y Brasil, la prensa anarquista y diversas publicaciones policiales. A partir de análisis de esas fuentes, este trabajo examina un proceso de circulación de anarquistas entre el Río de la Plata y el

---

<sup>5</sup> Sobre la situación de los archivos policiales en la Argentina, ver Caimari y Nazar (2015).

Brasil que debe ser explicado en estrecha relación con transformaciones de mayor escala en las prácticas policiales de vigilancia.

El artículo intenta explicar la conexión entre, por un lado, la emergencia de redes mundiales de cooperación policial y, por el otro, las prácticas estatales de vigilancia de la circulación de anarquistas en el atlántico sudamericano. Para desplegar ese argumento, adopta una estructura narrativa compuesta de tres partes. La primera (*Refugium peccatorum*) analiza el fenómeno de los atentados anarquistas de la década de 1890 en Europa, mostrando que la reacción represiva de los países europeos tuvo un fuerte impacto en la agenda policial sudamericana. La segunda (Círculo de acero) explica el surgimiento y la consolidación de mecanismos de intercambio entre las policías de la región; una historia enhebrada con la puesta en práctica de las leyes de expulsión de extranjeros sancionadas a comienzos del siglo XX. Por último, la tercera parte (Bombas y telegramas) reduce la escala analítica para acompañar algunos casos concretos de expulsiones de anarquistas que suscitaron colaboraciones y tensiones entre las policías sudamericanas.

### ***Refugium peccatorum***

A lo largo de la última década del siglo XIX, los anarquistas se convirtieron en un plato fuerte de las noticias internacionales que inundaron la prensa sudamericana. Esa “era de los atentados”, en palabras de Jean Maitron, invadió Francia con un vertiginoso raid que incluyó bombas en bares, en edificios y hasta en la Cámara de Diputados. El proceso alcanzó su punto de mayor tensión en 1894 con la muerte del entonces presidente de la Tercera República, Marie François Sadi Carnot, en manos del anarquista italiano Sante Caserio. El rey de Italia, Humberto I, sufrió intentos de magnicidio desde que fue coronado en 1878 hasta 1900, cuando el anarquista ítalo-americano Gaetano Bresci le dio el tiro de gracia. En España, la adopción generalizada de la “propaganda por el hecho” por parte de grupos ácratas alentó la planificación de atentados contra militares y clérigos. Aquí y allá, el anarquismo fue visto como un fenómeno que no respetaba las fronteras nacionales (González Calleja, 2013; Avilés y Herrerín, 2008). No sólo la trama material del movimiento anarquista era intrínsecamente transnacional, como han mostrado Benedict Anderson y otros autores, sino también los efectos de su accionar: aquellos que se valieron del atentado como estrategia de propaganda no eran ajenos a su impacto en un “público mundial”, a su

proliferación por agencias de prensa y periódicos (Anderson, 2008; Bantman, 2006; Turcato, 2007; Shaffer, 2011; Moya, 2015).

Hacia 1898, el anarquismo parecía haber agotado su repertorio de *shocks*. Había mostrado a reyes y presidentes de las principales potencias que no eran inmunes a su acción “vindicadora”. Dependiendo del caso, los actos anarquistas resultaban más o menos explicables o incomprensibles, pero siempre formaban parte del panorama, por momentos sombrío, de la modernidad finisecular. Pese a la recursividad de los atentados, el 10 de septiembre de ese año el público lector volvió a conmocionarse. La emperatriz de Austria, Elizabeth de Baviera, se disponía a embarcar en un vapor en el lago de Ginebra cuando el anarquista Luigi Luccheni le asestó una puñalada mortal en el corazón. Muchos diarios del mundo titubeaban a la hora de calificar a este hecho un tanto inusual: a la emperatriz poco le interesaba la política y, habiendo llegado al trono más antiguo de Europa por azar, “no podía ser causal de envidia de nadie, ni aun de los menos infortunados”, según se leía en *La Prensa* de Buenos Aires.<sup>6</sup> Su competidor, el diario *La Nación*, coincidía en el asombro: “esta vez es una mujer inofensiva, una emperatriz enfermiza que iba buscando alivio a sus dolencias, la víctima de la saña anarquista, quitando así al crimen hasta su carácter de venganza política”.<sup>7</sup> Hasta el célebre anarquista Piotr Kropotkin se mostró asombrado por el crimen de esta “anciana cuya suerte había sido bien triste”.<sup>8</sup>

Uno de los principales efectos de la muerte de la emperatriz Elizabeth fue la inmediata convocatoria a una conferencia internacional para la “defensa social” contra los anarquistas. Hasta el inicio del encuentro, que tuvo lugar en Roma durante los últimos meses de 1898, las principales iniciativas gubernamentales contra el anarquismo habían quedado circunscriptas a las fronteras de un país o a ciertos acuerdos bilaterales. Francia había aprobado en 1894 un paquete de medidas legales conocidas como *lois scélérates*, que restringían la libertad de prensa y de asociación; Italia siguió el mismo camino, mientras que España ya tenía una reconocida fama mundial por su ferocidad en el combate al anarquismo.<sup>9</sup> Todas estas respuestas mostraron cierta ineficacia, a tal punto que en vísperas de la conferencia de Roma el jurista brasileño Evaristo de Moraes,

---

<sup>6</sup> “Atentados anarquistas”, *La Prensa*, Buenos Aires, 11 de septiembre de 1898.

<sup>7</sup> “Nuevo crimen anarquista”, *La Nación*, Buenos Aires, 11 de septiembre de 1898.

<sup>8</sup> “Un juicio de Kropotkin sobre la tragedia de Ginebra”, *La Protesta Humana*, Buenos Aires, 4 de diciembre de 1898.

<sup>9</sup> Sobre el caso francés: Maitron (1975). Sobre España: Herrerín (2011).

desde las páginas de la *Gazeta da Tarde* de Río de Janeiro, escribía que las medidas “draconianas” y “odiosas” explicaban, en parte, la ferocidad de los atentados anarquistas.<sup>10</sup>

A la conferencia de Roma asistieron delegados consulares y policiales de más de veintiún países europeos que discutieron medidas de vigilancia y control sobre la circulación transnacional de anarquistas. Los historiadores suelen coincidir en que el encuentro fue un fracaso, en parte por la heterogeneidad de las tradiciones jurídicas y políticas de los países, en parte por la inquietud de algunos representantes –como los de Suiza y Alemania– respecto de los efectos que eventuales políticas represivas tuvieran sobre los procesos migratorios en un contexto de escasez de mano de obra. Sin embargo, como sostiene Bach Jensen, más que por sus logros concretos la conferencia de Roma fue un parteaguas en la aproximación entre las distintas policías europeas (Bach Jensen (2014)).<sup>11</sup>

En América del Sur, la conferencia no tuvo tanta visibilidad como los atentados anarquistas y apenas algunos escuetos cables telegráficos le dieron espacio en la prensa. Por ejemplo, el diario argentino *La Nación* explicaba que, desde sus comienzos, se preveía su fracaso, mientras que, unas semanas más tarde, el mismo diario indicaba que entre los pocos acuerdos logrados estaba la coordinación de las policías para auxiliarse en la vigilancia de los militantes libertarios.<sup>12</sup> La centralidad de esa cuestión de la cooperación internacional se notaba en una carta que Enrique Moreno, embajador argentino en Italia, le envió al Ministro de Relaciones Exteriores durante los días de la conferencia. Moreno opinaba que la idea era generalizar en el continente europeo “pactos análogos al que existe con nosotros”. ¿A qué pactos se refería? A un acuerdo firmado entre Argentina e Italia en 1894 para el intercambio de informaciones sobre el

---

<sup>10</sup> Morais, Evaristo de, “Repressão do anarchismo”, *Gazeta da Tarde*, Río de Janeiro, 24 de octubre de 1898.

<sup>11</sup> A comienzos del siglo XX hubo iniciativas similares a la conferencia de 1898. Otro magnicidio anarquista, esta vez del presidente de los Estados Unidos, desencadenó un encuentro en San Petersburgo, en el que se firmó un “Protocolo secreto de guerra internacional contra el anarquismo” (1904). Al respecto ver: Deflem (2005).

<sup>12</sup> “La conferencia antianarquista”, *La Nación*, Buenos Aires, 26 de noviembre de 1898 y “La conferencia antianarquista internacional”, *La Nación*, Buenos Aires, 18 de diciembre de 1898.

arribo de anarquistas peligrosos a Buenos Aires, mezclados entre la inmensa masa de italianos que llegaban a sus costas.<sup>13</sup>

Hacia fines de esa década, el jefe de la policía de Buenos Aires, Francisco Beazley, en un viaje a Río de Janeiro junto a la comitiva presidencial de Julio A. Roca, inició un diálogo con sus pares brasileños para la construcción de una red de cooperación policial entre ambos países. Entrevistado por un diario carioca, Beazley proponía que era “necesario emplear esfuerzos enérgicos para resguardar, tanto como fuera posible, a la América del Sur de los elementos advenedizos, anárquicos y disolventes”. El jefe de policía contaba que, en ese mismo momento, el senado argentino estaba discutiendo una ley de expulsión de extranjeros para detener a los anarquistas que muchas veces se confundían con los inmigrantes europeos, aunque no llegaran para labrar la tierra sino para “sembrar los gérmenes funestos que proliferan en el viejo continente”.<sup>14</sup>

En efecto, mientras Beazley daba entrevistas y visitaba dependencias policiales en Río de Janeiro, el senador y escritor Miguel Cané presentaba al parlamento argentino su proyecto de ley de expulsión de extranjeros. Cané proponía otorgar al Poder Ejecutivo la facultad de expulsar por decreto a todo extranjero con antecedentes penales en el país o en el exterior. Además, las autoridades estatales tendrían la potestad de impedir la entrada de cualquier ciudadano de otro país cuya conducta se presumiera un peligro para la seguridad nacional. Para los perseverantes que, habiendo sido expulsados, retornasen al país, recaía pena de prisión de hasta seis meses. La policía tendría un papel central en estos procesos, comenzando por la averiguación de antecedentes y terminando con la vigilancia del expulsado hasta el instante del embarque definitivo (Cané, 1899: 3-4).

Meses antes de presentar este proyecto, Cané hizo circular un extenso folleto en el que recogía los antecedentes internacionales en materia de restricción inmigratoria. El senador interpretaba los peligros que se cernían sobre un país como la Argentina, cuyas leyes e instituciones juzgaba demasiado permisivas frente a los desafíos que acechaban

---

<sup>13</sup> Archivo Histórico de la Cancillería Argentina (AHCC), Tratados y conferencias, AH/0041/10, “Conferencia Internacional”, “Carta de Enrique Moreno a Amancio Alcorta”, 7 de octubre de 1898. Sobre el acuerdo de 1894: Ostuni (1985: 105-126).

<sup>14</sup> “Entrevista com o Dr. Beazley”, *Jornal do Commercio*, Río de Janeiro, 10 de agosto de 1899. Sobre el viaje de Beazley a Río de Janeiro, ver Galeano (2016: 119-126).

al mundo. "Desgraciadamente hemos visto que la Conferencia de Roma no ha dado resultado" y, para colmo, "el único fruto de esa conferencia ha sido el convencer a los gobiernos de la imposibilidad de ponerse de acuerdo". Desde el punto de vista de Cané, el efecto nocivo de este fracaso era doble. Por un lado, ante la dificultad del acuerdo, los países reforzaban sus medidas represivas por medio de "leyes de excepción" y persecución policial. Por otro lado, ese endurecimiento propiciaba la migración de anarquistas a países "cuyo clima bondadoso, facilidad de trabajo y cándidas instituciones le ofrecen ancho campo de propaganda primero y de acción más tarde". Desde luego, para Cané Argentina era un ejemplo de ese tipo de país: "tierra de la promisión para todo vagabundo, o delincuente, que no encuentra ya cabida en Europa" (Cané, 1899: 10-11).

De acuerdo con este raciocinio, la vacilación de los gobernantes europeos repercutiría directamente en la Argentina y el país debía tomar urgentes providencias. Sin embargo, la iniciativa de Cané no fue tan bien recibida en Buenos Aires. Su propuesta, plagada de designios catastróficos, descripciones sociológicas sobre el ecosistema anarquista, sus modos de delinquir y de echar raíces en nuevas tierras, fue juzgada de excesiva dureza y frágil constitucionalidad por sectores de la elite porteña opositores al roquismo.<sup>15</sup> La ley quedó empantanada en la comisión de asuntos institucionales del Senado, sin siquiera ser debatida hasta que, tres años después, en el contexto de la primera huelga general de la historia argentina se aprobó velozmente en ambas cámaras convirtiéndose en la llamada Ley de Residencia.

A los pocos días, el diputado Joaquim Medeiros Albuquerque presentó al parlamento brasileño un proyecto de ley de expulsión que, si bien compartía el espíritu de la ley argentina, se mostraba más benigna en aquellos casos en los que los extranjeros tuvieran una residencia en el país mayor a dos años, estuvieran casados con un ciudadano nacional o tuvieran un hijo nacido en Brasil.<sup>16</sup> La discusión en el senado transcurrió en el mes de septiembre de 1903. La prensa carioca, que venía prestando mucha atención a los avatares de la ley argentina en sus cables telegráficos, aprovechó para criticar la eventual aprobación de una ley de expulsión de extranjeros en Brasil. Ese fue el caso de un artículo publicado por el *Correio da Manhã*. Según su autor, José

---

<sup>15</sup> "Ecos del día. La expulsión de extranjeros", *La Nación*, Buenos Aires, 9 de junio de 1899.

<sup>16</sup> Sobre las similitudes y diferencias entre las leyes de expulsión argentina y brasileña, ver Giampietro Bomfá (2008: 117-148).



Francisco da Rocha Pombo, era inverosímil que se discutiera una ley tan “draconiana” sin señales de oposición, más aún cuando el senado argentino había aprobado “de una hora a otra” una ley similar que había traído una infinidad de problemas al país vecino.<sup>17</sup> La prensa brasileña subrayaba la importancia de discutir con mayor detenimiento esta ley, evitando así las desprolijidades que se constataban en la Argentina. Pero, a su vez, reflejaba una inquietud reinante: el miedo a que los anarquistas expulsados de Argentina eligieran al Brasil como nuevo destino.<sup>18</sup>

Los proyectos de una ley brasileña de expulsión de extranjeros naufragaron en las comisiones de Justicia y Legislación y de Asuntos Diplomáticos, hasta que años después, como había sucedido en la Argentina, un contexto de agudización del conflicto social a comienzos de 1907, llevó a la aprobación del proyecto presentado por el senador Adolfo Gordo. Tanto la ley argentina como la brasileña otorgaban a la policía un papel primordial dentro de los mecanismos de expulsión de extranjeros: entre otras cosas, esta institución debía elaborar los informes de investigaciones que justificaban cada proceso, a la vez que debía hacer efectiva la medida.

Por otra parte, en estos países sudamericanos, la vigilancia policial del anarquismo y el uso del recurso de la expulsión no fueron meros efectos de la legislación. En los últimos años del siglo XIX, a través de los informes anuales elevados a sus respectivos ministros, los jefes de la policía carioca y porteña daban cuenta de toda una serie de prácticas de vigilancia del anarquismo previas a aquellas leyes. A comienzos de la década de 1890 el jefe de la policía de Buenos Aires, Alberto Capdevilla, le comunicaba al Ministro del Interior la existencia de un grupo de socialistas y comunistas portavoces de ideas “perniciosas y subversivas de todo orden y estabilidad social”. Esos mismos propagandistas, sostenía el informe, se mezclaban con los obreros “fomentando el espíritu de desorden y rebelión”.<sup>19</sup>

En las memorias policiales de los años siguientes, los registros sobre las actividades libertarias, fueron ganando espacio. La policía comenzaba a comprender la singularidad de ese grupo que pretendía “exhibirse públicamente por medio de varios periódicos y revistas, con reuniones en locales determinados y hasta conferencias al aire

---

<sup>17</sup> Rocha Pombo, J. F., “Expulsão de estrangeiros”, *Correio da Manhã*, Río de Janeiro, 8 de septiembre de 1903.

<sup>18</sup> “24 horas”, *Gazeta de Notícias*, Río de Janeiro, 25 de agosto de 1903.

<sup>19</sup> Argentina. Policía de la Capital (1890: XXII-XXIII).

libre”, espectáculos cuyo único propósito era “proclamar el desquicio social y sublevar las masas ignorantes contra toda institución y toda autoridad”.<sup>20</sup>

Los informes policiales de Río de Janeiro mostraban la misma temprana inquietud. En 1893, por ejemplo, se advertía la existencia de “forajidos de Francia, que intentaban establecer una sociedad anarquista entre los obreros”. A diferencia de Buenos Aires, el informe carioca daba cuenta de los procedimientos puntuales que se llevaban a cabo frente a esa situación: secuestro de prensa y folletos de propaganda, detenciones y deportaciones del país de varios miembros de la sociedad libertaria.<sup>21</sup> Aunque los informes policiales de la Argentina no daban cuenta de expulsiones, esto no quiere decir que ese mecanismo de represión fuera inexistente antes de la sanción de la Ley de Residencia. Este mismo año de 1893, el diario *La Prensa* anunciaba que habían sido detenidos por lo menos cuarenta anarquistas, cinco de ellos expulsados a Montevideo a fines de ese año por negarse a abjurar de su ideario.<sup>22</sup>

Este hecho –anarquistas deportados de Buenos Aires a Montevideo– se convertiría a comienzos del siglo XX en un espinoso campo de disputas diplomáticas y policiales. Las rutas que conectaban, por un lado, a las capitales del Río de la Plata y, por el otro, a las principales ciudades portuarias del atlántico brasileño (Santos, Río de Janeiro, Salvador y Recife) eran escenario de diversas prácticas políticas, culturales y delictivas. Los anarquistas circulaban con relativa facilidad por ese espacio transnacional y muchas veces usaban los desplazamientos territoriales como estrategia para huir de la persecución de los gobiernos. La visita del jefe de la policía porteña a Río de Janeiro en 1899 y las declaraciones de Beazley a la prensa mostraban el inicio de un proceso de aproximación entre los vigilantes de la región, quienes buscaban intercambiar datos para crear una suerte de profilaxis del atlántico sudamericano.

La prensa carioca daba cuenta de esa intención del viaje de Beazley, cuando informaba que uno de sus objetivos era realizar acuerdos de “policía internacional” con las autoridades brasileñas.<sup>23</sup> Es cierto que los propósitos del jefe de policía abarcaban mucho más que la cuestión anarquista, pero el tema se mezclaba con otros (ladrones

---

<sup>20</sup> Argentina. Policía de la Capital (1895: 8).

<sup>21</sup> Brasil. Ministério da Fazenda (1893).

<sup>22</sup> “Noticias de policía. Los anarquistas en la oficina de identificación”, *La Prensa*, Buenos Aires, 14 de noviembre de 1893 y “Noticias de policía. Deportación de anarquistas”, *La Prensa*, Buenos Aires, 15 de noviembre de 1893.

<sup>23</sup> “Telegramas”, *Jornal do Comércio*, Río de Janeiro, 31 de julio de 1899.

viajeros, tráfico internacional de mujeres) en una misma preocupación de defensa territorial. En el reportaje con *Jornal do Comércio*, Beazley argumentaba que Buenos Aires y Río de Janeiro constituían “dos grandes centros de acción de la delincuencia sudamericana”. De acuerdo con su hipótesis, estas ciudades tenían una conexión tan estrecha que cualquier transformación en la vigilancia policial de una impactaba inmediatamente sobre la otra: cuando los delincuentes —o los anarquistas— eran perseguidos con rigor por la policía porteña, migraban a Río de Janeiro y, a la inversa, cuando en Brasil se endurecía la trama punitiva, enseguida adoptaban a Buenos Aires como “refugium peccatorum”.<sup>24</sup>

### **Círculo de acero**

La visita de Beazley marcó entonces un punto de inflexión en el vínculo entre los policías argentinos y brasileños. Al reconocer la intensa trama de circulaciones delictivas entre ambos países, comenzó a construirse un consenso sobre la necesidad de enfrentar ese desafío con medidas de policía internacional. En primer lugar, Beazley apostaba al uso del telégrafo como herramienta central para el intercambio de informaciones entre los vigilantes de cada ciudad: una forma de comunicación que imaginaba directa, sin dilaciones ni interferencias de las esferas diplomáticas, capaz de hacer llegar un mensaje conciso a la policía del país vecino antes que un sujeto arribara al puerto. Como veremos más adelante, el archivo de la Policía de Río de Janeiro muestra que efectivamente los telegramas se convirtieron en un instrumento crucial para el intercambio de informaciones en la represión del anarquismo. En segundo lugar, Beazley creía en la importancia del canje de retratos fotográficos de delincuentes y sospechosos. De hecho, en el equipaje que la jefatura policial llevó a Río de Janeiro estaban algunos álbumes con fotografías de “ladrones conocidos”. Esos libros despertaron gran entusiasmo entre los cariocas cuando lograron identificar rostros familiares que solían pasar temporadas delictivas en el Brasil. Por su parte, la policía brasileña le obsequió a Beazley un lujoso álbum con cien retratos de delincuentes “todos más o menos célebres en los Anales de la policía y algunos hasta de insigne reputación en América del Sur y Europa”.<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> Entrevista con o Dr. Beazley”, *Jornal do Commercio*, Río de Janeiro, 10 de agosto de 1899

<sup>25</sup> “Na polícia”, *Gazeta de Notícias*, Río de Janeiro, 15 de agosto de 1899.

El uso de fotografías y telegramas como mecanismo de cooperación no era una novedad para los vigilantes del atlántico sudamericano. En 1887, el jefe de la policía porteña Aureliano Cuenca, le dirigió una misiva a su par montevideano proponiendo una serie de canjes transplatinos: proponía intercambiar colecciones de “retratos de ladrones conocidos” y –agregaba– “sería también de suma utilidad que cuando una gavilla o un ladrón intentase trasladarse de aquella ciudad [Montevideo] a ésta [Buenos Aires], o viceversa, se diese recíproco aviso por telégrafo a la jefatura respectiva”.<sup>26</sup> Una década más tarde, esa cuestión de los desplazamientos transnacionales de sujetos perseguidos por la policía estaba en el centro del problema que Beazley buscaba resolver: evitar que los extranjeros deportados en Buenos Aires con destino a Europa aprovecharan las escalas en otros puertos del espacio atlántico sudamericano para escabullirse entre la multitud, ya que ese desembarque significaba un sencillo e inminente retorno a la Argentina.

Las expulsiones de extranjeros, que –como mencionamos– existían antes de las sanciones de las leyes, constituían una prerrogativa ejercida de facto por las policías de las capitales de Brasil, Argentina y Uruguay. La ampliación del uso de ese instrumento represivo, en los primeros años del siglo XX, muestra con claridad la inquietud policial por la circulación de anarquistas entre los puertos del espacio atlántico. Por un lado, los anarquistas que llegaban de Europa eran motivo de preocupación. En 1901, por ejemplo, un oficial de la policía carioca a cargo de la vigilancia portuaria solicitaba mayor cantidad de agentes para evitar el desembarque de anarquistas expulsados por otros países. “Sabemos –escribía en esta comunicación reservada– que Suiza, como otros países de Europa, para librarse de los anarquistas, bien probablemente los esté deportando a América”.<sup>27</sup>

Algunos días después de la sanción de la Ley de Residencia en la Argentina y a poco de asumir la jefatura de la policía carioca, Antonio Cardoso de Castro quiso en seguida interiorizarse sobre los procedimientos para la deportación de anarquistas en Brasil. Recibió como respuesta una carta del amanuense de la Secretaría, quien le explicaba: “cuando los individuos anarquistas no quieren quedarse aquí es de praxis

---

<sup>26</sup> Carta de Aureliano Cuenca a Salvador Tages, 16 de julio de 1887. Reproducida en: Romay (1944: 13-14)

<sup>27</sup> Arquivo Nacional do Brasil, Secretaria de Polícia (en adelante ANB-Polícia), GIFÍ 6C 76, Nota del Oficial de Visita del Puerto, Damaço Gomes Proença, 26 de abril de 1901.

comprarles un pasaje al país extranjero al que desean destinarse”. La misiva aclaraba que cuando el anarquista se rehusaba a aceptar este “acuerdo”, el Ministro de Justicia expedía un decreto expulsándolo sumariamente del territorio nacional y el trámite seguía su curso. La policía pagaba el pasaje al destino que el anarquista eligiera y luego era acompañado por agentes que lo seguían hasta comprobar su entrada al vapor. El procedimiento burocrático terminaba con una notificación al Ministro de Justicia confirmando el embarque. Lo interesante era una aclaración final: cuando, en cambio, el anarquista aceptaba la expulsión “voluntariamente” no era necesaria esta última comunicación porque no había “ninguna intervención por parte de aquel Ministerio”.<sup>28</sup> Es decir, la expulsión era informal y no constaba en las listas oficiales de deportados.

En estos días iniciales de su gestión, Cardoso de Castro recibió un telegrama de la policía de San Pablo, avisándole que desde el puerto de Santos había seguido hacia Río de Janeiro, a bordo del vapor *Desterro*, el anarquista Manuel Muñiz Palheiros, recién expulsado de la Argentina. El jefe no impidió su desembarco en la capital, pero dispuso que lo siguiera un agente secreto llamado Rafael Caparelli. Un informe de este agente –anexado al mismo legajo– contaba que Muñiz era un inmigrante español de 32 años, casado con Manuela Galán, quien había quedado varada en Buenos Aires tras la expulsión de su marido.<sup>29</sup> En declaraciones a la policía, Muñiz negó ser anarquista, prometió continuar con su honesto trabajo de panadero y juntar los fondos suficientes para traer a Manuela a Río de Janeiro. Si no le iba bien en el Brasil, quizás siguiera ruta hacia Montevideo o inclusive a España. Caparelli comprobó que Muñiz tenía relaciones con otros panaderos expulsados de la Argentina, pero no detectó ningún indicio de actividades anarquistas y la jefatura de policía decidió cerrar el caso. Al día siguiente la prensa confirmaba que Cardoso de Castro había descartado que los panaderos expulsados fueran anarquistas peligrosos y explicaba que, por haber participado de la huelga general de noviembre de 1902 en Buenos Aires, la policía porteña, que todavía encabezaba Beazley, los había deportado “englobándolos con anarquistas y cáftenes”.<sup>30</sup>

Después de ese agitado final del año 1902, la prensa brasileña siguió mostrando su inquietud por los expulsados de la Argentina y, a la vez, reflejaba la intranquilidad de

---

<sup>28</sup> ANB-Policía, GIFÍ 6C 93, Nota del Amanuense Hugo Haiman, 28 de diciembre de 1902.

<sup>29</sup> ANB-Policía, GIFÍ 6C 93, Parte del agente Rafael Caparelli, 28 de diciembre de 1902.

<sup>30</sup> “Pseudo Anarchistas. Padeiros perseguidos”, *Jornal do Brasil*, Río de Janeiro, 29 de diciembre de 1902.

otros países vecinos: “la policía del Uruguay –se leía en la *Gazeta de Notícias*– toma serias medidas para que los anarquistas expulsados por la Argentina no invadan su territorio”.<sup>31</sup> Una década más tarde, ya sancionada la ley de expulsión de extranjeros en Brasil, ese mismo diario volvía a poner el foco en el problema de los puertos de los países vecinos: según un telegrama recibido de Montevideo, los gobiernos de la Argentina y del Brasil habían celebrado un acuerdo “para evitar que Uruguay se transformara en el refugio de los anarquistas expulsados por las policías de los territorios de aquellos dos países”.<sup>32</sup> Ese temor de la prensa brasileña jugó a favor de los partidarios de la expulsión en las discusiones parlamentarias de la ley que se aprobaría en 1907. Un periodista anotaba que desde la sanción de la Ley de Residencia sucedía “algo muy simple”, a saber: “cuando de la Argentina es expulsado un delincuente, toma un barco y se baja en esta ciudad”, Río de Janeiro, tierra convertida en un depósito de los extranjeros peligrosos “que nuestra vecina no puede soportar”.<sup>33</sup>

Esa categoría de “extranjero peligroso” ocupó un lugar central en la Conferencia Internacional de Policía, que en 1905 reunió en Buenos Aires a representantes de Uruguay, Argentina, Brasil y Chile. Los policías sudamericanos buscaban firmar un convenio para el intercambio de antecedentes de personas consideradas “peligrosas”. Aunque el convenio era amplio en sus consideraciones sobre la internacionalización de la criminalidad, abarcando desde falsificadores de moneda hasta proxenetas, el debate sobre el concepto de peligrosidad llevó a un intercambio de opiniones sobre la cuestión anarquista.<sup>34</sup> El jefe de la Comisaría de Investigaciones de Buenos Aires, José Gregorio Rossi, tomó la palabra para llamar la atención sobre los “recursos subversivos y terroríficos” usados por el anarquismo y sobre la necesidad de combatir con medidas de cooperación internacional al “atentador de la tranquilidad social sin patria”. Las evidencias acerca de las conexiones transfronterizas del anarquismo eran la piedra de toque del reclamo por internacionalizar la acción represiva de la policía, que para Rossi no funcionaría si se ceñía a los contornos de las fronteras nacionales:

La Argentina es sin duda alguna el país que por ahora tiene en América del Sur mayor número de anarquistas; sus centros principales de agrupación y asociación se hallan en

---

<sup>31</sup> “Em resumo”, *Gazeta de Notícias*, Río de Janeiro, 17 de noviembre de 1902.

<sup>32</sup> “Acordo contra o anarchismo”, *Gazeta de Notícias*, Río de Janeiro, 24 de febrero de 1911.

<sup>33</sup> “24 horas. Resumo”, *Gazeta de Notícias*, Río de Janeiro, 25 de agosto de 1903.

<sup>34</sup> Conferencia Internacional de Policía. (1906: 14-55).

esta ciudad [Buenos Aires], desde donde irradian para el interior y para los países vecinos, la República Oriental del Uruguay más notablemente.<sup>35</sup>

El intercambio policial de informaciones sobre anarquistas fue uno de los puntos más ríspidos de la conferencia. Los delegados de Chile y de Uruguay, por ejemplo, manifestaron que sus policías no podían comprometerse a canjear antecedentes de personas consideradas peligrosas, porque las leyes de esos países impedían fichar en las oficinas de identificación a individuos que no hubieran sido efectivamente condenados por los tribunales de justicia. Acaso esta aclaración explique que en el archivo de la Policía de Río de Janeiro existan numerosas evidencias de intercambios entre las policías argentinas y brasileñas, en comparación con las escasas comunicaciones con las jefaturas de Montevideo y Santiago en los años posteriores a la Conferencia de 1905. Desde la visita de Beazley en 1899, Brasil y Argentina habían promovido este acercamiento y estos mismos países fueron los que más aprovecharon el convenio firmado, que comenzaba a regir el 1º de enero de 1906.

Su primer artículo establecía que las policías de los cuatro países representados intercambiarían “antecedentes de los individuos peligrosos para la sociedad”. Además de reincidentes por delitos contra la propiedad, falsificadores de moneda y traficantes de mujeres, entraban en esa categoría los “agitadores de gremios obreros” que hacían de tal propaganda “su ocupación habitual”. Por su parte, el noveno artículo comprometía a los jefes policiales a comunicar “cuanto antes sea posible la salida de cualquiera de los individuos peligrosos que se dirigen al territorio o deba pasar por el de algunas de las policías contratantes”.<sup>36</sup> Ese noveno artículo era fundamental, ya que en los años subsiguientes sería motivo de algunos reclamos por incumplimiento del Convenio y también el eje de un fluido circuito de intercambios de telegramas entre las policías de Buenos Aires y de Río de Janeiro.

En algunos discursos de la Conferencia de 1905 resonaban los ecos de los atentados anarquistas más recientes, que ya no tenían como escenario exclusivo a las ciudades europeas porque habían recalado en América del Sur. El comisario Rossi recordó que meses antes, en agosto de 1905, el presidente de la Argentina, Manuel Quintana, se había “salvado milagrosamente” de un atentado.<sup>37</sup> Y el coronel Rosendo

---

<sup>35</sup> Conferencia Internacional de Policía (1906:45).

<sup>36</sup> Conferencia Internacional de Policía (1906: 3-11).

<sup>37</sup> Sobre este atentado ver: Albornoz (2015a).

Fraga, sucesor de Beazley en la jefatura de policía, hacía referencia a la "grave cuestión social" y al "carácter agresivo" que venía mostrando el movimiento.<sup>38</sup> El conflicto entre los anarquistas y los policías de Buenos Aires no hizo sino acentuarse en los años que siguieron a la conferencia. En julio de 1906 Fraga fue nombrado Ministro de Guerra de la Argentina y dejó la jefatura en manos de otro militar, Rodolfo Domínguez, que a poco de ocupar el cargo falleció súbitamente en un viaje en tren a Rosario. Luego de un interinato del Secretario General de Policía, que era una especie de vicejefe, asumió el también coronel Ramón Falcón, quien se convertiría en el principal enemigo del movimiento anarquista y en un emblema indiscutible de la represión policial en la Argentina (Cortés Conde, 1937: 214-227).

Durante la jefatura de Falcón (1906-1909) se intensificó el flujo de anarquistas deportados y aumentó también el intercambio de informaciones con la policía brasileña. Falcón asumió en noviembre de 1906 y poco después se sancionaría en Brasil la ley de expulsión de extranjeros que cambió el escenario de la cooperación policial en la región. Vista desde Argentina, la aprobación en enero de 1907 de la "ley de los indeseables", como se la conocía en Brasil, sumaba un nuevo elemento inquietante a la densa trama de circulaciones atlánticas: la posibilidad de que los expulsados del Brasil, en vez de dirigirse a Europa, embarcaran rumbo al Río de la Plata. El 22 de febrero de 1907, bajo el título "Anarquistas viajeros", un diario de Buenos Aires advertía con alarma que ahora no sólo el viejo continente mandaba sus "detritus" sociales al país, sino también los países vecinos como el Brasil. El periodista de *La Nación* contaba que un representante argentino en Montevideo se había puesto en contacto con el Ministro de Relaciones Exteriores informándole que varios anarquistas expulsados del Brasil se dirigían a Buenos Aires. A su vez, el ministro había enviado un memorándum a Falcón para que impidiera el desembarco de "tan perniciosos personajes". La nota concluía que en caso de que los libertarios lograran burlar la vigilancia portuaria, la oportunidad se presentaba propicia para exhumar la ley de residencia, "tanto tiempo olvidada".<sup>39</sup>

Al día siguiente, el militante libertario Eduardo Gilimón, figura clave del anarquismo porteño, a quien en 1909 también se le aplicaría la ley de expulsión, criticaba desde las páginas de *La Protesta* al artículo de *La Nación*, sosteniendo que la pronta llegada de anarquistas era un rumor infundado: "los treinta o cuarenta anarquistas

---

<sup>38</sup> Conferencia Internacional de Policía (1906: p 16).

<sup>39</sup> "Anarquistas viajeros. Su próxima llegada", *La Nación*, Buenos Aires, 22 de febrero de 1907.



expulsados de Brasil –conjeturaba Gilimón– saben bien que la ley de residencia argentina es peor que la brasileña”.<sup>40</sup> Anarquistas o no, lo cierto es que un par de meses después Falcón le escribía una carta al jefe de la policía carioca explicándole que varios de esos expulsados ya habían sido detenidos preventivamente, mientras que otros fueron presos infraganti cuando intentaban practicar robos. En su misiva el coronel dejaba entrever cierta molestia por no haber sido notificado a tiempo sobre la llegada de esos indeseables, tal como establecía el noveno artículo del Convenio de 1905. Protestaba Falcón:

Atento a las cada día más cordiales y estrechas relaciones que unen a nuestras instituciones y creyendo que nuestro Convenio del 20 de octubre de 1905, lejos de oponerse a la cooperación espontánea lo patrocina para todas las policías adheridas al mismo, en el sentido de que cuando se tenga conocimiento de la salida de cualquier individuo peligroso que se dirija al territorio o aún deba pasar por el algunas de las policías contratantes, los jefes de policía lo comunicarán antes al interesado (art. 9º), me permito solicitar de V.S. quiera disponer que cuando ocurra ese caso y muy especialmente por expulsión, que caracteriza mejor la calidad del viajero, dé aviso, a ser posible telegráfico, en el que se exprese simplemente el nombre con que viaja y a bordo de qué transporte, a fin de que podamos establecer con eficaz atención las debidas vigilancias sobre esta gente.<sup>41</sup>

Adicionalmente, Falcón pedía que la policía brasileña le enviara por correo postal el prontuario de cada expulsado, constando sus “expresiones” de identidad y sus antecedentes judiciales. Esta comunicación de Falcón con su par carioca no parece haber causado el efecto deseado, ya que cinco meses después despachó otra carta, adjuntando la anterior y pidiendo que se diera una urgente respuesta. Esa segunda nota revelaba todavía con más claridad la principal demanda del jefe porteño: unificar la mecánica de las expulsiones en ambos países para evitar que los embarcados en Brasil recalaran en Buenos Aires y viceversa. Al respecto, Falcón aseguraba que la Argentina jamás embarcaba a sus indeseables “hacia territorio de país que no sea domicilio de origen” del individuo expulsado. De lo contrario, agregaba, “nos encontraríamos arrojándonos recíprocamente la escoria social, sin provechos finales”, frase que no disimulaba su enojo con lo que hacía la policía brasileña. Falcón pedía que no llegaran más al puerto de Buenos Aires expulsados que no fueran de nacionalidad argentina.<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> Eduardo Gilimón, "Anarquistas Viajeros", *La Protesta*, Buenos Aires, 22 de febrero de 1907.

<sup>41</sup> Ramón Falcón, “Al señor Jefe de la Policía de Río de Janeiro, 4 de abril de 1907”, en Argentina. Policía de Buenos Aires (1909: 130).

<sup>42</sup> Ramón Falcón, “Al señor Jefe de la Policía de Río de Janeiro, 22 nov. 1907”, en Argentina. Policía de Buenos Aires (1909: 154-155).

La documentación de la policía carioca muestra la otra cara de estos intercambios entre Buenos Aires y Río de Janeiro. En esa fuente se encuentra una nota recibida de la policía de la capital argentina y firmada por Falcón el 24 de marzo de 1907, es decir, unos diez días antes de la primera. Esta vez, no se trataba de una reflexión general sobre el funcionamiento de las expulsiones, sino de un reclamo por un caso concreto. Según parece, Antonio Gómez Fernández había sido expulsado del Brasil y embarcado hacia Buenos Aires. Falcón protestaba argumentando que no era argentino sino español y pedía que se respetaran los acuerdos policiales.<sup>43</sup>

Lo cierto es que el nombre de Antonio Gómez Fernández no aparecía en ninguna de las listas de expulsados en 1907.<sup>44</sup> ¿Acaso se trataba de una de esas deportaciones “voluntarias” ejecutadas en las orillas de la ilegalidad? Las evidencias parecen indicar que así fue y, además, suman otro dato que tornan el caso aún más complejo. Un año más tarde, Gómez Fernández fue nuevamente expulsado por las autoridades brasileñas. Esta vez aparecía en las listas oficiales como un “ladrón argentino” también conocido por los nombres de Pedro Díaz García, Pedro Fernández y por el apodo de Paco. La Policía Marítima lo acompañó hasta el puerto de Río de Janeiro, desde donde partió rumbo a Buenos Aires el 28 de febrero de 1908.<sup>45</sup> No sabemos si Gómez Fernández, o Díaz García, alias Paco, llegó a Buenos Aires, pero si lo hizo fue rebotado una vez más por la policía porteña, ya que en diciembre de 1908 era detenido en Río de Janeiro por orden del segundo comisario auxiliar, Bento de Faria.<sup>46</sup>

Una tercera carta de Falcón, esta vez enviada al Secretario de Seguridad Pública de San Pablo, reseñaba toda una serie de comunicaciones previas (notas, telegramas, cartas) entre las policías de Argentina, Brasil y Uruguay en torno a un caso concreto de expulsión. Falcón aprovechaba la misiva para proponer un acuerdo entre Buenos Aires y San Pablo que fijara un “procedimiento regular” de aplicación de las leyes de expulsión. Consistía, lisa y llanamente, en que las deportaciones no se ejecutaran “hacia ninguno de los países sudamericanos”, siempre que no se tratara del domicilio original del expulsado, y que –además– las policías comunicaran todos los casos a sus

---

<sup>43</sup> ANB-Polícia, GIF1 6C 252, Nota de Ramón Falcón a la Policía de Río de Janeiro, 24 de marzo de 1907.

<sup>44</sup> La lista de extranjeros expulsados en 1907 fue publicada en el informe anual del Ministerio de Justicia. Ver Brasil. Ministério da Justiça (1908: 108-116). Y esta lista puede cortejarse con los decretos de las expulsiones realizadas hasta noviembre de 1907 en: ANB-Polícia, GIF1 6C 222.

<sup>45</sup> “Carta marítima”, *A Imprensa*, Río de Janeiro, 28 de febrero de 1908.

<sup>46</sup> “Gatunos”, *Correio da Manhã*, Río de Janeiro, 28 de diciembre de 1908.

instituciones vecinas, proporcionando “los elementos de identidad (impresiones digitales, fotografías, filiaciones, etc.) y los antecedentes judiciales, policiales y morales del sujeto”.<sup>47</sup> Lo interesante es que Falcón, además de citar nuevamente el convenio de 1905, aclaraba que en ese momento –finales de 1907– este mecanismo de cooperación era ya una práctica habitual con otras policías de la región. El jefe de la policía argentina no buscaba, entonces, inventar un nuevo procedimiento, sino sumar a San Pablo, “cerrando así, con la incorporación de una de las policías más importantes del continente sudamericano, el círculo de acero”.<sup>48</sup>

La minuciosa acción anti-anarquista de Falcón se reflejaba en los diarios de diversas ciudades del Brasil. Por ejemplo, *A República de Curitiba* publicaba una larga crónica sobre los enfrentamientos entre policías y anarquistas en las manifestaciones argentinas del 1º de mayo de 1909. La prensa republicana brasileña no dudaba en culpar a la policía de Falcón por provocar una “carnicería” y convertir a la Avenida de Mayo en un triste “campo de batalla”.<sup>49</sup> Esos días de mayo, las columnas telegráficas de los diarios de Río de Janeiro y San Pablo, que mucho espacio solían dedicar a la Argentina, no hablaban de otra cosa que de *meetings* anarquistas y socialistas juntando firmas para exigir la renuncia de Falcón. Uno de esos telegramas brindaba un dato clave: “los agitadores y anarquistas huyen de esta capital [Buenos Aires], por miedo a la persecución enérgica que ejerce la policía contra ellos” y, agregaba el cable, “el coronel Ramón Falcón tiene carta blanca del Dr. Figueroa Alcorta, presidente de la República, para perseguirlos por fuera del territorio nacional”.<sup>50</sup> El círculo de acero que Falcón pretendía construir con acuerdos entre las policías de Brasil, Argentina y Uruguay, una especie de cinturón protector del espacio atlántico sudamericano, mostraba una cierta fragilidad. Su punto más débil anidaba allí donde las expulsiones de un país incidían negativamente en el país vecino, aumentando la exigencia de vigilancia portuaria y las tareas de policía política.

---

<sup>47</sup> Ramón Falcón, “Al señor Secretario de Negocios de Justicia y de Seguridad Pública del Estado de San Pablo, 17 dic. 1907”, en Argentina. Policía de Buenos Aires (1909: 158-159).

<sup>48</sup> Argentina. Policía de Buenos Aires (1909: 159)..

<sup>49</sup> “Pelo mar”, *Jornal do Brasil*, Río de Janeiro, 31 de enero de 1908.

<sup>50</sup> “Telegrammas”, *O Commercio de São Paulo*, San Pablo, 13 de mayo de 1909.

## Bombas y telegramas

Ramón Falcón fue asesinado, junto a su secretario Juan Lartigau, el 14 de noviembre de 1909, en un atentado del anarquista ruso Simón Radowitzky. El último telegrama suyo que se conserva en el archivo policial de Río de Janeiro, fechado días antes del atentado, no daba cuenta de la expulsión de anarquistas sino de un “falsificador” llamado Nicasio Uribarri. Tampoco había sido embarcado rumbo a Europa, sino al puerto brasileño de Salvador, Bahía. Evidentemente, el jefe de la policía carioca respondía estas misivas de Falcón, ya que al final del telegrama se lee: “agradezco a V.S. su aviso anterior – Saluda a usted atentamente – Ramón L. Falcón”.<sup>51</sup>

Si antes de la bomba de Radowitzky, Falcón no era un total desconocido en Brasil, el atentado que terminó con su vida lo hizo pasar a las primeras planas. Al día siguiente de su muerte, la sección telegráfica del *Correio da Manhã* reunió, bajo un único y dramático título, “Los dinamiteros. Ramón Falcón, jefe de policía de Buenos Aires, despedazado por una bomba”.<sup>52</sup> La preparación de la dinamita del anarquista, la bomba arrojada al interior del carruaje, las piernas destrozadas de Falcón, los pomposos funerales del jefe y su asistente Lartigau, el ataúd cubierto de tulipanes y margaritas blancas, la congoja colectiva, los ataques al diario *La Protesta*, el cierre de *La Vanguardia*, la declaración de estado de sitio, las detenciones en masa de anarquistas: todo fue motivo de columnas y columnas en los días siguientes al atentado.<sup>53</sup>

La prensa brasileña puede leerse, además, como el emergente de toda una red de circulación de noticias con amplia repercusión en América del Sur. Al igual que en los atentados de la década de 1890, las columnas telegráficas ocupaban un lugar central. “Los atentados de Buenos Aires: lo que dicen los diarios”, era el título de un cable sobre el impacto de la noticia en Santiago de Chile. A su vez, los lectores de *Gazeta de Notícias* y *Correio da Manhã* podían recorrer fragmentos sobre las impresiones uruguayas del atentado a Falcón, junto a cierto temor suscitado por la explosión de una pequeña y aparentemente inofensiva bomba en la Avenida de Julio de Montevideo. El mismo día, *Correio Paulistano* explicaba que en esa ciudad se había “redoblado la

---

<sup>51</sup> ANB-Polícia, GIF1 6C 308, Telegrama de Ramón Falcón a la Policía de Río de Janeiro, 3 nov. 1908.

<sup>52</sup> “Pelo telegrapho. Os dynamiteiros. Ramón Falcón, chefe da polícia de Buenos Aires, esfacelado por uma bomba”, *Correio da Manhã*, 15 de noviembre 1909.

<sup>53</sup> Ver, por ejemplo: “A obra vermelha do anarchismo. Um attentado em Buenos Aires”, *Gazeta de Notícias*, Río de Janeiro, 15 de noviembre de 1909; “O terrorismo na Argentina. Bombas de dynamite”, *O Commercio de São Paulo*, San Pablo, 15 de noviembre de 1909; “O crime de Buenos Aires”, *O Paiz*, Río de Janeiro, 16 de noviembre de 1909.

vigilancia para evitar que los anarquistas expulsados de la Argentina” fueran a parar al Uruguay. Esos cables uruguayos se habían convertido en la única vía de información para la prensa brasileña, ya que en los días posteriores al atentado el gobierno argentino aplicó una censura telegráfica que dificultaba la difusión de noticias en el exterior.<sup>54</sup>

Por detrás de las cartas de Falcón que analizamos antes, y en forma simultánea a ellas, había toda una trama de intercambios de telegramas que permite entender, por un lado, otra dimensión de la cooperación policial entre los países del atlántico sudamericano y, por el otro, su impacto en el trabajo cotidiano de vigilancia de los puertos. En las siguientes páginas enfocaremos el análisis en tres casos concretos de finales de la década de 1900: además del recorte cronológico, que reduce la escala a una coyuntura específica, estos casos tienen en común la presencia de anarquistas acusados por la policía de planificar atentados con bombas de fabricación casera, conocidas como “máquinas infernales” (Albornoz, 2015b).

En enero de 1908, con un telegrama fechado el día 15, Falcón informaba a su par de la policía carioca, Alfredo Pinto, la detención de tres anarquistas extranjeros. Se los acusaba de portar un baúl con explosivos listos para ser utilizados durante la huelga general declarada para el día 13 de ese mes por la F.O.R.A (federación gremial dominada por los anarquistas) para protestar contra la Ley de Residencia.<sup>55</sup> Según los propios militantes, el fracaso de la huelga general, que sólo pudo sostenerse por un día, tuvo mucho que ver con el incidente del “baúl tenebroso”, usado por las autoridades como pretexto para la acción indiscriminada contra los anarquistas.<sup>56</sup> En la madrugada del 13 de enero, la policía irrumpió en el local de la Sociedad de Caldereros con el propósito de secuestrar explosivos. En el allanamiento fueron detenidos los ácratas Adolfo Serrano, Remo Cotti y Manuel Lourido. Con la policía ingresaron al local gremial innumerables reporteros y fotógrafos. Al día siguiente los periódicos de Buenos Aires anunciaron que, gracias a la acción policial, se había desbaratado una banda de peligrosos y activos terroristas. Poco tiempo después, la revista *Caras y Caretas* publicó

---

<sup>54</sup> “Os atentados de Buenos Aires”, *Correio Paulistano*, San Pablo, 17 de noviembre de 1909; “Os anarchistas na Argentina”, *Gazeta de Notícias*, Río de Janeiro, 17 de noviembre de 1909; “Impressões sobre o atentado de Buenos Aires”, *Correio da Manhã*, Río de Janeiro, 18 de noviembre de 1909; “O atentado de Buenos Aires”, *Correio Paulistano*, San Pablo, 17 de noviembre de 1909; “Ainda o atentado anarquista”, *Correio da Manhã*, Río de Janeiro, 25 de noviembre de 1909 y “Telegrammas”, *O Paiz*, Río de Janeiro, 25 de noviembre de 1909.

<sup>55</sup> ANB-Policía, GIF1 6C 252, Telegrama de Ramón Falcón a la Policía de Río, 15 de enero de 1908.

<sup>56</sup> “Las jornadas de ayer. Tramas policiales”, *La Protesta*, Buenos Aires, 15 de enero de 1908.

un foto-reportaje con los rostros de los detenidos, los miembros de la policía de investigaciones en pleno operativo y una infinidad de elementos destinados a la fabricación de bombas.<sup>57</sup>

El descubrimiento trascendió las fronteras y los nombres de los tres anarquistas aparecieron a los pocos días en el diario *A Notícia* de Río de Janeiro. La crónica contaba que desde julio de 1907 la policía de la capital argentina tenía informaciones sobre la llegada al país de varios anarquistas peligrosos encabezados por el ruso Abraham Hartenstein. Recién llegado a Buenos Aires Hartenstein fundó un grupo llamado Bandera Negra y armó un laboratorio para la fabricación de explosivos. Luego de un atentado frustrado por la policía, el ruso embarcó con destino a Barcelona, donde fue detenido por sus antecedentes penales.<sup>58</sup> Sin embargo, Serrano, Cotti y Lourido, a quienes el diario carioca consideraba los “sucesores de la Bandera Negra”, siguieron trabajando para darle continuidad a los planes de Hartenstein. La policía sospechaba que el propósito era volar los depósitos de aguas de una compañía alemana de electricidad. Buenos Aires, según el plan, quedaría sin luz y sin agua, situación que sería aprovechada para incendiar industrias y depósitos de mercadería.

Por su parte, los anarquistas denunciaron una oscura red de espionaje, conspiraciones y maltratos policiales. Lourido confesó que tanto él como Cotti y Serrano tenían pensado efectivamente utilizar bombas durante la huelga. Luego de un careo con Lourido, Serrano fue inmediatamente puesto en libertad, ya que el juez no lo creyó partícipe del complot. Sin embargo, fue detenido de nuevo a pocas cuerdas de la prisión, comenzando así lo que Gilimón llamó “la odisea de Serrano”.<sup>59</sup>

Finalizada la huelga general, Falcón envió un nuevo telegrama a la policía carioca, esta vez avisando que habían sido expulsados con destino a Europa otros tres anarquistas (José Siso, Federico Olmos y José Wismar), embarcados en el vapor italiano *Sicilia* que haría escalas en los puertos de Santos y Río de Janeiro.<sup>60</sup> Las noticias en la prensa permiten seguir tanto el derrotero del barco como el trabajo de la policía marítima brasileña para impedir cualquier tentativa de descenso. A fines de enero pasó por Santos y el *Correio Paulistano* consideraba que fue “gracias a las comunicaciones

---

<sup>57</sup> “El terrorismo en Buenos Aires”, *Caras y Caretas*, núm.485, Buenos Aires, 18 de enero de 1908.

<sup>58</sup> “Os anarchistas em Buenos Ayres”, *A Notícia*, Río de Janeiro, 30 de enero de 1908.

<sup>59</sup> Gilimón (2011: 85-87).

<sup>60</sup> ANB-Policía, GIFÍ 6C 252, Telegrama de Ramón Falcón a la Policía de Río, 18 de enero de 1908.

establecidas entre la policía de Santos y la de Buenos Aires”, que un comisario, acompañado de varios agentes, subió al buque para impedirles desembarcar, recibiendo, por parte de los anarquistas, una lluvia de insultos.<sup>61</sup>

### Imagen 1



**Fuente:** Archivo Nacional del Brasil-Policía, GIF1 6C 308.

La razón de la expulsión de estos tres ácratas fue el estallido de una bomba casera en un convoy ferroviario que ingresaba a la estación de Constitución. Como consecuencia de la explosión murió un obrero, Salvador Stella. Una segunda bomba lista para explotar fue encontrada en otro tren. El artefacto, que un empleado del ferrocarril llevó a su hogar, ganó el centro de la escena, en un detallado foto-reportaje de la revista *Caras y Caretas*. Un cronista del *Jornal do Brasil*, por su parte, informaba que estos expulsados de Argentina viajaban “indignados con la policía internacional que, puerto por puerto, les va prohibiendo desembarcar en las escalas sudamericanas” y concluía: “tendrán nomás que dar los huesos en Europa, única fatalidad que de verdad los aterroriza, porque allá la cosa está fea”.<sup>62</sup>

El mismo diario, brindaba también detalles de la escandalosa reyerta a bordo, con el vapor *Sicilia* anclado en la Bahía de Guanabara. Los policías redujeron a los

<sup>61</sup> “Desembarque impedido”, *Correio Paulistano*, San Pablo, 31 de enero de 1908.

<sup>62</sup> Ramón Falcón, “Al señor Jefe de la Policía de Río de Janeiro, 4 de abril de 1907”, en Argentina. Policía de Buenos Aires (1909: 130).

anarquistas a punta de pistolas Mauser y revólveres Smith & Wesson. José Wismar, especialmente exaltado, no cesó un segundo de insultar a los agentes, mientras que otro de ellos se escondió en la cabina del barbero del barco, en donde lo atraparon mientras se rasuraba las patillas y el bigote, acaso para cambiar la fisonomía y perderse entre la muchedumbre. El barco se alejó del puerto de Río con los anarquistas insultando a la policía y al Brasil.<sup>63</sup>

Algunos de los telegramas que Falcón envió a los policías brasileños el mismo año de su muerte también fueron reflejados por la prensa. En septiembre de 1909, el diario *Correio Paulistano* incluyó en su sección de servicios telegráficos una noticia del puerto de Santos: un agente local había recibido otro telegrama de Falcón “comunicando el embarque, con destino a España, del anarquista Manuel Gourido, que fue deportado de la República Argentina”.<sup>64</sup> En realidad, Manuel Gourido no era otro sino Manuel Lourido sobre quien Falcón ya había alertado a su par carioca el año anterior. Esta vez fue efectivamente expulsado, partiendo de Buenos Aires el 17 de septiembre de 1909 en el vapor inglés *Avon*. El mensaje de Falcón a Río avisaba, con cadencia telegráfica: “vapor Avon salido hoy va deportado destino España anarquista Manuel Lourido – Ramón L. Falcón”.<sup>65</sup>

Esa breve comunicación rindió frutos durante las escalas del barco en puertos brasileños. El 22 de septiembre, la Policía Marítima de Río de Janeiro impidió su desembarque.<sup>66</sup> Cinco días más tarde, lo mismo sucedió en su última chance de bajarse en tierra americana, en el puerto de Recife: como era de rutina, quien le remitió el aviso a la policía pernambucana no fue Falcón, sino el jefe de la policía de la capital brasileña. “El anarquista Lourido –comentaba el *Diário de Pernambuco*– fue así obligado a continuar viaje, librándonos, felizmente, de su pernicioso estadía en esta ciudad”.<sup>67</sup>

Las expulsiones masivas de anarquistas iniciadas por el sucesor de Falcón, Luis Dellepiane, poco después del atentado de Radowitzky, ocuparon también un lugar central en páginas de los diarios brasileños. Nueve de diciembre: “La policía de Santos

---

<sup>63</sup> “Não desembarcaram”, *A Imprensa*, Río de Janeiro, 31 de enero de 1908.

<sup>64</sup> “Serviço de Última Hora”, *Correio Paulistano*, San Pablo, 18 de septiembre de 1909.

<sup>65</sup> ANB-Policía, GIF1 6C 308, Telegrama de Ramón Falcón a la Policía de Río de Janeiro, 17 de septiembre de 1909. Sobre su expulsión, ver: “Manuel Lourido”, *La Protesta*, Buenos Aires, 17 de septiembre de 1909.

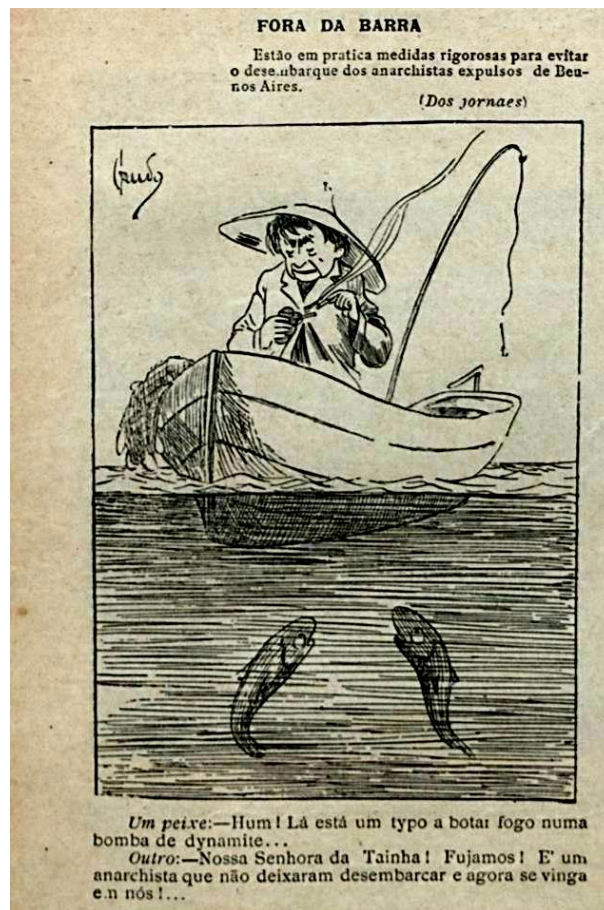
<sup>66</sup> “Pelo mar”, *Jornal do Brasil*, Río de Janeiro, 23 de septiembre de 1909.

<sup>67</sup> “Anarchista perigoso”, *Diário de Pernambuco*, Recife, 28 de septiembre de 1909.



logró impedir el desembarque de 65 anarquistas llegados de Buenos Aires a bordo del Amstelland".<sup>68</sup> Once de diciembre: "el Dr. Leoni Ramos, jefe de policía de la Capital Federal [Río de Janeiro], telegrafió a las policías de los estados [brasileños] pidiendo que impidieran el desembarque de setenta anarquistas que viajaban a bordo del buque Darmstad, procedente de Buenos Aires".<sup>69</sup> Y en el mismo diario se leía este otro telegrama: "La Policía de Río de Janeiro impidió el desembarque de diversos anarquistas que fueron expulsados de la República Argentina, uno de los cuales es acusado de cómplice en los asesinatos del Dr. Ramón Falcón, jefe de policía de Buenos Aires, y de su secretario".<sup>70</sup> En esos días, tal fue el ritmo de las expulsiones y los intercambios policiales, que la revista ilustrada *O Malho*, el 11 de diciembre, publicó una caricatura burlándose de esos anarquistas provenientes de Buenos Aires, a los que se les impedía tocar suelo brasileño:

## Imagen 2



**Fuente:** *O Malho*, núm. 378, Río de Janeiro, 11 dic. 1909.

<sup>68</sup> "Telegrammas", *A Imprensa*, Río de Janeiro, 9 de diciembre de 1909.

<sup>69</sup> "Anarchistas em viagem", *Gutenberg*, Maceió, 11 de diciembre de 1909.

<sup>70</sup> "Desembarque impedido", *Gutenberg*, Maceió, 11 de diciembre de 1909.

La ola de expulsiones de los últimos meses de 1909 dio lugar, una vez más, a complejos desplazamientos territoriales e interacciones policiales. El 30 de enero de 1911, la *Gazeta de Notícias* de Río de Janeiro contaba el caso de Zamboni, Gilimón y Araconi, tres periodistas anarcos, redactores de *La Protesta*, que habían sido expulsados de Argentina durante el estado de sitio de finales de 1909. Se los rebuscaron para volver a Buenos Aires poco después y la policía porteña los descubrió, obligándolos a embarcar nuevamente con destino a Europa. Sin embargo, cuando el vapor que los conducía a Barcelona hizo escala en Montevideo, fueron presos e impedidos de proseguir viaje. Luego de algunos días de detención, la policía uruguaya los “devolvió” a la Argentina. A fines de enero de 1911, entonces, regresaron a Buenos Aires, donde lograron suspender una nueva expulsión a través de un recurso de habeas corpus que fue aceptado por un juez federal. El titular de la policía portuaria manifestó que iba a desobedecer la decisión del juzgado y que, ni bien pisaran el puerto de Buenos Aires, despacharía a los anarquistas en el primer barco que saliera para Europa. Al parecer, eso no sucedió.<sup>71</sup>

Tres meses después de la muerte de Falcón, una vez que se levantó el estado de sitio, algunos anarquistas calcularon cerca de trescientas detenciones y deportaciones de militantes por la reacción policial tras el atentado.<sup>72</sup> Muchos de los detenidos, en particular los socialistas, recuperaron su libertad al poco tiempo. En cuanto a los expulsados, los telegramas enviados por Dellepiane a la policía carioca muestran una gran cantidad de ácratas en las listas. El día 7 de diciembre de 1909, Dellepiane avisaba a las autoridades brasileñas que en el vapor *A. R. Menzeally* iban deportados más de sesenta anarquistas con destino a Vigo y a Londres. Recibido el cable, la jefatura remitió de inmediato la información a la Policía Marítima y, a su vez, telegrafió a las dependencias policiales de Bahía y Pernambuco para que estuvieran atentas. Días después, el 20 de diciembre de 1909, la Policía Marítima impidió el desembarque de varios “peligrosos anarquistas” deportados por la policía argentina en el vapor *Mendoza* con destino a Génova.<sup>73</sup>

---

<sup>71</sup> “Os jornalistas anarquistas”, *Gazeta de Notícias*, Río de Janeiro, 30 de enero de 1911.

<sup>72</sup> “Nómina de presos y deportados”, *La Protesta*, Buenos Aires, 16 de enero de 1910.

<sup>73</sup> ANB-Policía, GIF1 6C 308, Telegrama de Luis Dellepiane a la Policía de Río de Janeiro, 7 de diciembre de 1909 y Telegrama de la Policía Marítima a la jefatura de Río de Janeiro, 20 de diciembre de 1909.

El trabajo cotidiano de la policía portuaria brasileña muestra que los controles en los puertos no sólo buscaban impedir desembarques de expulsados de otros países. Como los anarquistas deportados eran subidos a los mismos navíos que llevaban inmigrantes y viajeros, el itinerario seguía sus rutinas y escalas habituales. De esa manera, un expulsado que la policía paulista fletaba en el puerto de Santos rumbo a algún destino europeo podía hacer escala en Río de Janeiro o en Recife, al igual que los vapores que provenían del Río de la Plata.<sup>74</sup> Así sucedió con un grupo de individuos expulsados por pedido del jefe de seguridad pública de San Pablo, Washington Luiz, que habían partido de Santos en octubre de 1907 a bordo del vapor Savoia. Al pasar por Río de Janeiro, intentaron bajar y agentes de la Policía Marítima lo impidieron, advertidos a tiempo gracias a un telegrama de la policía de Santos.<sup>75</sup>

El inmenso litoral atlántico del Brasil envolvía ese problema de coordinación entre las policías de los estados provinciales. Eso queda claro en una carta remitida en 1909 a la jefatura de la Policía de Río de Janeiro por el gobernador de Paraná, quien respondía una nota anterior del Ministro de Justicia. La nota solicitaba a los estados brasileños que, a través de las jefaturas policiales, adhirieran al convenio de 1905 y a la red de “intercambios de fichas dactiloscópicas” que coordinaba el Gabinete de Identificación de la Policía de la Capital.<sup>76</sup> Así entró Paraná en el convenio policial, al igual que otros estados brasileños que ya contaban con oficinas de identificación dactiloscópica. En la carta, el gobernador le decía al Ministro que con esa adhesión buscaba “tornar efectiva y productiva la represión de los individuos peligrosos que, viniendo periódicamente del extranjero, hacen incursión en este Estado”.<sup>77</sup>

Mientras tanto, la prensa libertaria de Buenos Aires recibía numerosa información sobre los insidiosos procedimientos de control en los puertos del Brasil. En

---

<sup>74</sup> Un informe de la Policía Marítima de Pernambuco, muy posterior pero indicativo de este trabajo en los puertos del espacio atlántico sudamericano, explicaba que entre 1919 y 1923, al pasar por Recife se había impedido el desembarque de 92 anarquistas expulsados del territorio brasileño. “Policía Marítima do Recife”, *Ilustração Brasileira*, núm. 46, Río de Janeiro, junio de 1924.

<sup>75</sup> ANB-Policía, GIF 6C 252, Oficio n. 101 del Gabinete de Identificación y Estadística de la Policía de Río de Janeiro, 14 de octubre de 1907. “Diligencia no Savoia”, *O Século*, Río de Janeiro, 14 de octubre de 1907. Pelo mar”, *Jornal do Brasil*, Río de Janeiro, 14 de octubre de 1907.

<sup>76</sup> ANB-Policía, GIF 6C 301, Oficio de la Policía Marítima de Río de Janeiro, 15 de marzo de 1909. El pedido se justificaba expresamente en el art. 12 del convenio: “las policías provinciales –determinaba el artículo– sólo podrán adherir [al convenio] por intermedio de la policía de la capital”. Conferencia Internacional de Policía (1906: 9-10).

<sup>77</sup> ANB-Policía, GIF 6C 301, Oficio núm. 24 del Presidente del Estado de Paraná al Ministro de Justicia, 4 de enero de 1909.

una carta publicada en *La Protesta* en enero de 1910, el anarquista José Galam narraba con lujo de detalles la brutalidad de la policía de Santos al impedir el descenso de pasajeros del vapor *Conde Wilfredo*, con la excusa de evitar el contagio de peste bubónica. Luego de varias respuestas elusivas de las autoridades policiales que habían subido a bordo, Galam pudo saber la verdadera razón del operativo: en la tercera clase de este barco, procedente de Buenos Aires, viajaban tres anarquistas expulsados de la Argentina. Lo más significativo de este caso es que, según la confesión de un policía portuario, la orden de no dejar desembarcar a ningún pasajero provenía de un pedido de la policía porteña y no de un mandato directo de las autoridades brasileñas. “Más tarde supe –narraba Galam– que estas medidas de precaución no se debían a iniciativas do gobierno brasileiro [sic], sino que éste seguía indicaciones del argentino que había tomado a su cargo la misión de libertar a Sud América de la mala semilla ácrata”.<sup>78</sup>

## Conclusión

“San Expedito fue expulsado del cielo, no sabemos si por falsificador de moneda o por anarquista”, ironizaba un redactor del diario *A Lanterna* de San Pablo. Publicado en medio de la ola de expulsiones de Falcón y poco antes del atentado que le costó la vida, el artículo aunaba las dos líneas editoriales de este periódico (anarquismo y anticlericalismo) en una crítica a la situación convulsionada de los puertos brasileños: “damos aviso a la policía portuaria, no vaya a ser cosa que el expulsado aparezca por ahí a bordo de cualquier navío”.<sup>79</sup> Aunque no fuera la Argentina el origen de la expulsión sino el Vaticano, la parodia tocaba uno de los ejes de este artículo. En un espacio atlántico atravesado por fuertes conexiones transnacionales, que abarcaban tantos lazos y solidaridades entre militantes como redes de cooperación policial, lo que sucedía en un puerto impactaba directamente en el otro. Los policías lo sabían y los anarquistas también.

Durante la última década del siglo XIX, la sucesión de atentados ácratas motivó intentos de coordinación internacional entre los estados europeos reunidos en la conferencia de Roma de 1898. Si bien en América del Sur los escarceos represivos contra el anarquismo fueron anteriores a esa fecha, la celebración de la conferencia despertó cierto temor: que los anarquistas perseguidos en Europa se trasladaran a países

---

<sup>78</sup> José Galam, “A bordo del Conde Wilfredo”, *La Protesta*, Buenos Aires, 26 de enero de 1910.

<sup>79</sup> “Que não desembarque no Brazil!”, *A Lanterna*, San Pablo, 19 de octubre de 1909.

como Brasil, Argentina y Uruguay, donde todavía regía una legislación más generosa en materia inmigratoria. Las leyes de expulsión de extranjeros sancionadas en la región a comienzos del siglo XX pueden interpretarse como una respuesta ante esa inquietud. A lo largo de este artículo intentamos examinar los efectos de la Ley de Residencia, aprobada en 1902 por el parlamento argentino, y de la análoga ley brasileña de comienzos de 1907; no para realizar un análisis comparativo de estos marcos legales, sino para mostrar las estrechas conexiones entre ambas experiencias, tanto en su génesis como en la mecánica concreta de deportaciones que provocaron.

Esa historia conectada de la práctica de expulsión de anarquistas en el atlántico sudamericano tuvo al archivo policial como una de sus fuentes principales. Cartas, telegramas y otros documentos revelan un importante tejido de intercambios policiales, que pretendía seguir de cerca, y a la vez contener, el complejo mapa transnacional del anarquismo. Si bien las leyes de expulsión de extranjeros fortalecieron un proceso de internacionalización de la policía, no fueron su causa única ni su motor fundamental. La década anterior a esas leyes ilumina, en ese sentido, un momento de intensa aproximación entre las policías de América del Sur, en especial las de Brasil y Argentina. De ese acercamiento resultaron acuerdos de intercambio de informaciones por vía postal y telegráfica. Cuando las leyes fueron usadas para intensificar la represión del anarquismo, los pactos policiales se pusieron en operación como nunca antes, mostrando todo su potencial pero también sus rispideces. Los policías, erigidos en vigilantes del atlántico sudamericano, tenían que maniobrar un equilibrio delicado entre las decisiones soberanas de sus gobiernos, la mirada de la prensa y el impacto que cada expulsión causaba en los países vecinos.

Por eso, la comprensión de la fluidez del espacio atlántico, de la intensidad de sus desplazamientos y de la porosidad de sus fronteras no debe conducirnos a la imaginación de una geografía global en la que se suprimen todos los matices locales y las asimetrías entre las regiones. El contraste entre los efectos de las leyes de 1902 y de 1907 sugiere la necesidad de entender la posición específica de cada ciudad en el mapa de esas conexiones atlánticas. Debido a la localización de Buenos Aires, el más austral de todos estos puertos de pasajeros, los extranjeros expulsados por la Ley de Residencia siempre se dirigían hacia el norte, haciendo escalas en Montevideo, Santos, Río de Janeiro, Salvador o Recife, antes de continuar hacia Europa. Por eso el impacto

territorial de las expulsiones decretadas en la Argentina era amplio y creaba desafíos de vigilancia en los puertos del Brasil. En cambio, las autoridades brasileñas tenían dos opciones al alcance de la mano. Por un lado, enviar al expulsado hacia el norte, en un itinerario que podía tener escalas en otros puertos brasileños y alguna ciudad europea como destino final. Por el otro, "devolver" al indeseable hacia el sur, con destino seguro en el Río de la Plata. En ese sentido, las expulsiones brasileñas impactaban menos en la rutina de las policías portuarias de Buenos Aires y Montevideo. Y si lo hacían era porque se había tomado concretamente la decisión enviar un expulsado hacia alguna de las "repúblicas del sur". Para los anarquistas, estas deportaciones de cabotaje solían ser convenientes, porque facilitaban el trabajo de difundir el ideal libertario en los países vecinos y, además, abrían una puerta para un eventual regreso al país expulsor.

Estas asimetrías se reflejaban en el trabajo cotidiano de la policía marítima. Impedimentos de desembarque, numerosos intentos de fuga y bataholas a bordo, muestran otra dimensión del enfrentamiento entre policías y anarquistas, diferente de la más conocida historia de balaceras en las represiones por huelgas generales o manifestaciones del primero de mayo. Por detrás de esa dinámica portuaria, una densa trama de comunicaciones entre las jefaturas de policía: telegramas apresurados, cartas más extensas con reclamos sobre las fallas de la tan deseada cooperación policial y numerosas anotaciones en los márgenes dando cuenta de la circulación de reclamos entre las autoridades. Esta historia de la represión del anarquismo en América del Sur que abandona la comodidad de los contornos nacionales; esa historia que se desplaza desde las discusiones parlamentarias y las páginas de la prensa hacia la agitada vida de la documentación policial, recién empieza.

## Bibliografía

Albornoz, M. (2015a). *Figuraciones del anarquismo. El anarquismo y sus representaciones culturales en Buenos Aires (1890-1905)*. Tesis de Doctorado, Universidad de Buenos Aires.

Albornoz, M. (2015b). Máquinas Infernales. Fascinación técnica y temor frente a la bomba anarquista. *Artefacto*, 8.

Anderson, B. (2008). *Bajo tres banderas: anarquismo e imaginación colonial*. Madrid: Akal.

Argentina. Policía de Buenos Aires (1909). *Memoria de la Policía de Buenos Aires, 1906-1909*. Buenos Aires: Imprenta de la Policía de la Capital.

Argentina. Policía de la Capital (1890). *Memoria del Departamento de Policía de la Capital, 1889-1890*. Buenos Aires: Imprenta de la Policía de la Capital. XXII-XIII.

Argentina. Policía de la Capital (1895). *Memoria del Departamento de Policía de la Capital, 1894-1895*. Buenos Aires: Imprenta de la Policía de la Capital. 8.

Avilés, J. y A. Herrerín, (eds.) (2008) *El nacimiento del terrorismo en occidente. Anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria*, Madrid: Siglo XXI.

Bach Jensen, R. (2014). *The Battle against Anarchist Terrorism: An International History, 1878-1934*. Cambridge/New York: Cambridge University Press.

Bantman, C. (2006). Internationalism without an International? Cross-Channel Anarchist Networks, 1880–1914. *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, 84 (4). 961-981.

Brasil. Ministério da Justiça e Negócios Interiores (1908), *Relatório apresentado ao Presidente da República dos Estados Unidos do Brasil pelo Ministro de Estado da Justiça e Negócios Interiores*, Augusto Tavares de Lyra em março de 1908, vol. 1. Río de Janeiro: Imprensa Nacional.

Brasil. Ministério da Fazenda (1893). *Relatório apresentado ao Vice-presidente da República dos Estados Unidos do Brasil*. Río de Janeiro: Imprensa Nacional.

Caimari, L. y M. Nazar (2015) Detrás de una puerta gris. Notas sobre los archivos policiales públicos argentinos, en Aguirre, C. y J. Villa-Flores (ed.). *From the Ashes of History: Loss and Recovery of Archives and Libraries in Modern Latin America*. Raleigh: North Carolina State University.

Cané, M. (1899). *Expulsión de extranjeros*. Buenos Aires: Imprenta J. Sarraillh.

Conferencia Internacional de Policía (1906). *Convenio celebrado entre las Policías de La Plata y Buenos Aires (Argentina), de Río de Janeiro (Brasil), de Santiago de Chile y de Montevideo (R. O. del Uruguay)*. Buenos Aires: Imprenta y Encuadernación de la Policía de la Capital.

Cortés Conde, R. (1937). *Historia de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Imprenta López.

Deflem, M. (2005) Wild Beasts Without Nationality: The Uncertain Origins of Interpol, 1898-1910, en Reichel (ed.), *The Handbook of Transnational Crime and Justice*. Thousand Oaks, California: Sage, pp. 275-285.

Galeano, D. (2016). *Criminosos viajantes: circulações transnacionais entre o Rio de Janeiro e Buenos Aires, 1890-1930*. Río de Janeiro: Arquivo Nacional.

Giampietro Bomfá, R. L. (2008). *Com lei ou sem lei: as expulsões de estrangeiros e o conflito entre o Executivo e o Judiciário na Primeira Republica*, Tesis de Maestría, Universidade Estadual de Campinas.

Gilimón, E. (2011). *Hechos y comentarios y otros escritos*. Buenos Aires: Terramar.

González Calleja, E. (2013). *El laboratorio del miedo. Una historia general del terrorismo*. Barcelona: Crítica.

Herrerín, A. (2011) *Anarquía, dinamita y revolución social. Violencia y represión en la España de entre siglos, 1868-1909*. Madrid: Catarata.

Iaacov Oved (1976). El trasfondo histórico de la ley 4.144 de Residencia. *Desarrollo Económico*, 16 (61) Buenos Aires. 123-150.

Maitron, J. (1975) *Le mouvement anarchiste en France I. Des origines à 1914*, París: Gallimard, pp. 251-261.

Maram, S. L. (1979). *Anarquistas, imigrantes e o movimento operário, 1890-1920*. Río de Janeiro: Paz e Terra.

Menezes, L. M. (1996). *Os indesejáveis: desclassificados da modernidade. Protesto, crime e expulsão na Capital Federal (1890-1930)*. Río de Janeiro: Eduerj.

Moya, J. (2015) Transference, Culture, and Critique: The Circulation of Anarchist Ideas and Practices, en Laforcade, G. y K. Shaffer (eds.) (2015). *In Defiance of Boundaries: Anarchism in Latin American History*. Gainesville: University Press of Florida. 326-334.

Ostuni, M. R. (1985). Inmigración política italiana y movimiento obrero argentino. Un estudio a través de los documentos gubernamentales italianos (1879-1902), en Devoto, F. y G. Rosili (eds.). *La inmigración italiana en Argentina*. Buenos Aires: Biblos.

Romay, F. (1944) *Extradición de delincuentes y cooperación policial*. Buenos Aires: Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.

Sánchez Viamonte, C. (1956). *Biografía de una ley antiargentina. La ley 4144*. Buenos Aires: Near.

Schettini, C. (2012). Exploração, gênero e circuitos sul-americanos nos processos de expulsão de estrangeiros (1907-1920). *Tempo*, 33, pp. 51-73.



Shaffer, K. (2011) Contesting Internationalists: Transnational Anarchism, Anti-Imperialism and US Expansion in the Caribbean, 1890s-1920s. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 22 (2), pp. 11-38.

Suriano, J. (1989-1990). El estado argentino frente a los trabajadores urbanos: política social y represión, 1880-1916. *Anuario* 14 (1), pp. 109-136.

Turcato, D. (2007). Italian Anarchism as a Transnational Movement, 1885-1915. *International Review of Social History*, 52 (3).

Vieyra, J. (1995). Memoria e informe sobre nuestras cuestiones obreras y sectarias, en Arnaiz, María del Carmen (ed.), *Movimientos sociales en la Argentina, Brasil y Chile, 1880-1930*. Buenos Aires: Biblos.

Zamorano Blanco, V. (2010). Inmigrantes indeseables españoles expulsados de Río de Janeiro, 1907-1930. *Studia historica*, 28.

## **Anarquistas y policías en el atlántico sudamericano: una red transnacional, 1890-1910.**

### **Resumen**

Este artículo analiza la emergencia de mecanismos de cooperación policial para la vigilancia y expulsión de anarquistas en el atlántico sudamericano. Buscando ampliar las aproximaciones más corrientes sobre el tema, en su mayoría enfocadas en los efectos de las políticas represivas dentro de las fronteras nacionales, propone un recorte geográfico que abarca las conexiones entre las policías de Buenos Aires, Montevideo y diversas ciudades portuarias brasileñas. A partir de la reconstrucción de intercambios epistolares y de una abundante circulación de telegramas se esboza una cartografía específica para repensar rutas de la represión y del destierro, con foco en la dinámica que las expulsiones de extranjeros provocaron en los puertos de la región. Aunque sean centrales para este estudio, el análisis no se ciñe únicamente a las fuentes policiales, incorporando documentos de la prensa comercial y relatos de los propios anarquistas.

**Palabras clave:** anarquismo - cooperación policial - expulsión de extranjeros

## **Anarchists and police officers in the South American Atlantic World: a transnational network, 1890-1910**

### **Abstract**

This article analyzes the emergence of police cooperation mechanisms oriented to the surveillance and expulsion of anarchists from the South American Atlantic region. With the aim of widening the most common approaches on the matter -most of them focused on the effects of repression policies inside national borders- this article offers a geographic delimitation that covers the connections between police forces from Buenos Aires, Montevideo and diverse Brazilian port cities. Based on the reconstruction of epistolary exchange and abundant telegrams, the article outlines a particular cartography that lets us rethink the routes of repression and banishment focusing on the dynamics that foreigners' expulsion caused in the ports of this region. Even though police sources are the key element of this study, the article also analyzes commercial press and anarchists writings.

**Keywords:** expulsion of foreigners, police cooperation, anarchism